



AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) fue creada bajo la denominación de Instituto de Fomento de Andalucía por la Ley 3/1987, de 13 de abril, cambiando su denominación a la actual de Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mediante la Disposición Final Segunda a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

La Agencia IDEA, está dotada de personalidad jurídica pública, diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como autonomía de gestión y administración. Tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial, administración institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía y está adscrita a la Consejería de Transformación económica, Industria, Conocimiento, y Universidades de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería.

El objeto de la Agencia es la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía. Para ello, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Favorecer el desarrollo económico de Andalucía y mejorar su estructura productiva mediante la constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas, la concesión de créditos, préstamos y avales a empresas y, en general, la realización de todo tipo de operaciones mercantiles que tengan relación con la promoción económica de Andalucía.
- b) Impulsar la mejora de los elementos determinantes para potenciar la competitividad de las empresas andaluzas.
- c) Dirigir y controlar las empresas participadas mayoritariamente por la Agencia, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación.
- d) Contribuir al desarrollo económico de Andalucía, ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas y a las personas emprendedoras, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia tecnología empresa y la competitividad de las estructuras productivas de la Comunidad Autónoma.
- e) Promover, establecer y facilitar los medios que contribuyan a la mejora de la gestión y de las relaciones de cooperación de las empresas de Andalucía entre sí y con los distintos mercados.
- f) Fomentar la innovación en las empresas de nuevas tecnologías de carácter estratégico.
- g) Cooperar con otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas, que tengan como finalidad contribuir al desarrollo económico de Andalucía, así como con Agencias de Desarrollo Regional de la Unión Europea, y en general, con las de países históricamente vinculados a Andalucía.
- h) Favorecer la captación de inversiones extranjeras para Andalucía con el fin de consolidar su tejido productivo.
- i) Promover la creación de parques tecnológicos, industriales y empresariales y Centros de Innovación Tecnológica y gestionarlos, o en su caso, participar en la gestión de los mismos, directamente o a través de sus empresas participadas, sin perjuicio de las que competen a otras entidades, públicas o privadas.
- j) Cualquier otra actividad, relacionada con el epígrafe i), incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de edificaciones, para la consecución de sus propios fines.
- k) Realizar las actuaciones de carácter técnico, material, jurídico o de servicios que, en relación con materias de su competencia, le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas o incluso las que conviniere con la iniciativa privada.
- l) Gestionar los Fondos sin personalidad jurídica los que se refiere el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los supuestos que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora o entidad colaboradora.
- m) Cualesquiera otras funciones que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía, con especial incidencia en la innovación, la industria y el desarrollo tecnológico que se le atribuyan por disposición legal o reglamentaria.

1.2 Estructura de la sección



Para la ejecución y desarrollo de sus competencias, y según lo dispuesto en sus estatutos vigentes, la Agencia se estructura en los siguientes órganos:

Se establecen como órganos de gobierno de la Agencia la Presidencia, la Vicepresidencia, el Consejo Rector y la Dirección General.

Los órganos de gestión de la Agencia son la Subdirección General, la Secretaría General y las Gerencias Provinciales.

Por último, se determina como personal directivo de la Agencia, amén de las personas titulares de la Subdirección General y de la Secretaría General, las personas titulares de las siguientes direcciones: Dirección Económico Financiera, Dirección de Inversiones Estratégicas, Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos y Dirección de Financiación y Fomento Empresarial.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha participado en la elaboración y/o implementación de las figuras de planificación que configuran el marco de referencia del desarrollo económico de Andalucía para el periodo presupuestario 2014-2020.

- " Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Andalucía
- " Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad.

Destacar el papel de la Agencia IDEA, en el desarrollo de uno de los instrumentos de intervención del P.O. FEDER, la Subvención Global de Andalucía 2014-2020, de la que la Agencia IDEA es el Organismo intermedio, centrada en los siguientes ejes del P.O. FEDER

- Eje.1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- Eje.2 Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a
- Eje.3 Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)

Asimismo, ha participado en la planificación andaluza vinculada a la Investigación, Desarrollo e Innovación:

- " Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, RIS3Andalucía.
- " Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020

La RIS3Andalucía identifica las siguientes prioridades de especialización para la Región:

- P1. Movilidad y logística
- P2. Industria avanzada vinculada al transporte
- P3. Recursos endógenos de base territorial
- P4. Turismo, cultura y ocio
- P5. Salud y bienestar social
- P6. Agroindustria y alimentación saludable
- P7. Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible
- P8. TIC y economía digital

La Agencia IDEA tiene encomendada la secretaría Técnica de la RIS3Andalucía, siendo la responsable de su seguimiento y evaluación.

Igualmente, la Agencia IDEA participa en una amplia gama de estrategias de carácter sectorial entre las que se pueden destacar las siguientes:

- " Estrategia Industrial de Andalucía 2020, EIA2020.
- " Estrategia Minera de Andalucía 2020.



- " Estrategia Energética de Andalucía 2020, EEA2020
- " Estrategia de Impulso al sector TIC en Andalucía 2020 (Estrategia TIC 2020)
- " Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
- " Estrategia Andaluza de Compra Pública Innovadora
- " Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS2030),
- " Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza, Horizonte 2020
- " Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- " Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020

Las estrategias anteriores, que están vinculadas a la ejecución del Programa Operativo de FEDER Andalucía para el periodo 2014-2020, han visto ampliado su periodo de ejecución más allá del ejercicio 2020, por ampliación del marco temporal del Programa Operativo hasta el ejercicio 2023.

- " Plan de Acción del Sector Aeroespacial
- " Plan de Medioambiente y Forestal
- " Planes de Desarrollo Sostenibles de Parques Naturales

En relación a la EIA2020, al igual que ocurría con la RIS3Andalucía la Agencia IDEA tiene asignadas, además de su rol como órgano gestor de medidas de la Estrategia, tiene asignadas las tareas propias de la Secretaría Técnica de la misma.

Respecto al nuevo periodo presupuestario 2021-2027 la Agencia IDEA, participa de forma activa tanto en las figuras de planificación ya con acuerdos de formulación adoptados, estrategias tales como:

- " Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027
- " Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027)
- " Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027
- " Estrategia Aeroespacial de Andalucía 2027, EAA2027

Respecto de la EAA2027, la Agencia IDEA, tiene encomendado la realización de los trabajos técnicos necesarios para la redacción del documento que será sometido a la consideración del Consejo de Gobierno y contempla cinco líneas estratégicas de actuación

- Línea Estratégica 1: inversión en tecnologías.
- Línea Estratégica 2: cualificación del sector.
- Línea Estratégica 3: promoción de nuevos productos y mercados.
- Línea Estratégica 4: potenciación del ecosistema aeroespacial.
- Línea Estratégica 5: formación para el Sector.

Adicionalmente la Agencia IDEA tiene en estudio, con diferentes niveles de desarrollo, nuevas figura de planificación que serán necesarias en el nuevo periodo 2021-2027

- " Subvención Global de Andalucía 2021-2027
- " "RIS3Andalucía" o "S4Andalucía" 2021.2027

Complementa la actividad planificadora de la Agencia IDEA, la relativa a su propia gestión como la Agencia Pública de Desarrollo Regional de Andalucía.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Reforzar el emprendimiento y el tejido empresarial andaluz a través de la innovación.



Los diagnósticos existentes sobre el tejido empresarial andaluz ponen de manifiesto la necesidad de reforzar el emprendimiento a través de la innovación, por cuanto partimos de índices de innovación inferiores a la media de nuestro entorno, por lo que el fomento de la innovación constituye un desafío de primer orden que le convierte en objetivo estratégico. A ello debe añadirse que las políticas de innovación están consideradas como la interfaz entre la política en materia de investigación y desarrollo tecnológico y la política industrial, buscando crear un marco favorable a través del cual las empresas puedan llevar las ideas al mercado.

La innovación beneficia a los ciudadanos en cuanto consumidores y en cuanto trabajadores, fomenta la creación de empleo de calidad, contribuye a la construcción de una sociedad más ecológica y con mayor calidad de vida, además de permitir mantener la competitividad de las empresas de Andalucía en el contexto europeo e internacional.

Por tanto, la importancia de adecuadas políticas de emprendimiento e innovación está ampliamente reconocida y justificada, pero además, en el caso de la Estrategia de Innovación de Andalucía-RIS3 y su evolución a la nueva estrategia de especialización inteligente S3 para el nuevo período de programación de la Política de Cohesión para 2021-2027, es el pilar fundamental sobre el que la UE coordina la construcción de un ecosistema innovador eficiente e integrado para toda Europa y desde el que se integran y desarrollan otras políticas europeas, como las de empleo, competitividad, medio ambiente, industria y energía. El sistema de innovación en Andalucía necesita medidas conducentes a mejorar la situación relativa de la Comunidad Autónoma en este ámbito: escasa producción de conocimiento, base tecnológica de intensidad media y media-alta, porcentaje de gasto privado en I+D+i bajo, insuficiencia del capital riesgo, escasa relevancia e impacto de las patentes generadas y escaso número de empresas de base tecnológica, con, además, escasa facturación.

OE.2 Redefinir la política industrial de Andalucía, generando un entorno propicio para desarrollo industrial equilibrado y sostenible

Finalizada la vigencia de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, debemos partir de su evaluación para analizar sus elementos positivos y conociendo sus carencias, establecer un nuevo marco de referencia que, evitando los errores del pasado, contribuya a establecer un marco adecuado y favorable para la inversión industrial en nuestra Comunidad.

Para ello será crucial un marco regulatorio diseñado bajo los principios de buena regulación, que impulse las inversiones que posibiliten la creación de empleo estable y de calidad a través de la mejora de competitividad de las empresas del sector, de sus capacidades de innovación, de su presencia en los mercados globales y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria, con el apoyo de una administración pública andaluza moderna.

Desde el punto de vista presupuestario, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los instrumentos de promoción industrial seguirán vigentes durante 2021, por lo que resulta coherente mantener los objetivos operativos y los indicadores de impacto y resultado hasta su sustitución por los que identificarán la nueva política industrial de Andalucía para los próximos años.

OE.3 Incrementar la participación de la mujer en el sector TIC y el tejido productivo andaluz

Pese a que los datos estadísticos muestran que la participación de hombres y mujeres en el mercado laboral español se va acercando a la paridad, lo cierto es que cuando se desagrega por sectores, dicha brecha tiende a aumentar en sectores específicos como el de las empresas TIC o el emprendimiento más innovador, en los cuales las diferencias entre hombres y mujeres son mucho más elevadas. Si se usa el concepto de "profesiones digitales" usado por la Comisión Europea (Informe sobre el progreso digital en Europa 2017), los hombres que desempeñan ocupaciones digitales en España representaban en 2017 el 5,2% del total de trabajadores masculinos, mientras que para las mujeres, sólo un 2% de las mismas tenían dichas ocupaciones. Asimismo, en 2017, el 3,4% de los hombres ocupados eran trabajadores digitales con estudios tecnológicos, mientras que esta proporción en las mujeres era sólo del 0,7%.

Esta brecha en los empleos más tecnológicos del mercado laboral tiene su origen en el propio sistema educativo.



Así, en 2015 las mujeres eran el 52,2% de los graduados universitarios, pero sólo eran el 20% de los graduados en estudios tecnológicos, es decir, las carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Dos años más tarde, en 2017, las mujeres suponían ya el 53,2% de los graduados universitarios, pero sólo el 18,6% de los graduados en estudios tecnológicos, y sólo el 15,6% de los trabajadores con perfil técnico del sector digital (es decir, la brecha digital no se ha reducido en los últimos años).

Corregir esta situación permitirá un mayor desarrollo socio-cultural y un crecimiento económico. Primero, porque contribuir a un desarrollo igualitario de la sociedad, en el respeto de la diversidad y de las personas, resulta un deber de la Administración; y segundo, para contribuir a que la economía aproveche el enorme potencial existente. De esta forma, la incorporación de la mujer en la Economía y Sociedad Digital no es una opción, sino una necesidad para aprovechar el talento femenino e incorporar a uno de los sectores que más trabajo de calidad va a requerir. Uno de los objetivos en esta materia debe ser eliminar los estereotipos sobre el sector tecnológico y fomentar las vocaciones, entre todos, pero especialmente entre las mujeres.

OE.4 Lograr la mayor eficacia y eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales adscritos al ámbito de la Agencia.

Este objetivo pretende contribuir a dar el uso más eficiente posible a los medios económicos, humanos y materiales dedicados a atender los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las sedes de la Agencia. Igualmente, se pretende avanzar en la configuración de un modelo organizativo que posibilite una mejora continuada en la calidad de los servicios públicos, aplicando para ello nuevos modelos innovadores de gestión pública con los que pueda garantizarse el rendimiento y la productividad del sistema. Este objetivo se encuadra dentro del proceso de modernización de la Administración Pública, mediante una continua incorporación de tecnología en la administración, lo que permite alcanzar un mayor impacto en la transformación de su estructura, sus operaciones y su propia cultura institucional.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La gestión económica de la Agencia, necesaria para dar cumplimiento a las competencias conferidas, se estructura de la siguiente manera:

La gestión ordinaria de la Agencia está financiada con cargo al Programa 12N, y se corresponde con los siguientes capítulos de gasto:

" Gastos de personal, tanto del personal que presta sus servicios para la Agencia como por el personal que presta sus servicios en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, cuya provisión tiene encomendada la Agencia.

" Gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para la gestión ordinaria de la Agencia.

" Gastos financieros: gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Agencia, así como de las operaciones de gestión financiera encomendada a entidades financieras en la calidad de la Agencia de gestor de fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.

" Inversiones: actuaciones en los bienes que componen el patrimonio inmobiliario de la Agencia, y que es generador de ingresos mediante operaciones de arrendamiento o venta.

" Transferencias a terceros: incentivos concedidos por la Agencia, con cargo a sus propios recursos, para el incentivo de la actividad empresarial y de innovación.

" Pasivos financieros, correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de endeudamiento en vigor para la Agencia.

Adicionalmente a lo anterior, en su calidad de Organismo Intermedio de la SGA 2014-2020, la Agencia ejecuta el



presupuesto FEDER que le es asignado por la Dirección General de Fondos Europeos y que procede de los programas presupuestarios 72A y 73A. El gasto en estos programas se destina fundamentalmente a la concesión de incentivos a terceros y a la creación de infraestructuras.

Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	19.202.546	7,3
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	9.633.168	3,6
3 GASTOS FINANCIEROS	162.605	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	28.998.319	11,0
6 INVERSIONES REALES	29.234.437	11,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	196.118.546	74,2
Operaciones de Capital	225.352.983	85,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	254.351.302	96,3
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.108.127	3,7
OPERACIONES FINANCIERAS	10.108.127	3,7
TOTAL	264.459.429	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas cuantitativamente más importantes son:

Programa 12N

- " Gastos de personal
- " Gastos corrientes en bienes y servicios. Dentro de esta tipología de este gasto destacan las partidas de tributos, servicios prestados por o mantenimiento del patrimonio inmobiliario.
- " Las inversiones en mejoras del patrimonio millones de euros, el 0,68% del
- " La previsión de incentivos a empresas privadas financiadas con recursos propios.
- " Las amortizaciones para el ejercicio de los préstamos y anticipos reembolsables en vigor.

Programas 72A y 73A

Para ambos servicios, los gastos están financiados en su totalidad con fondos FEDER correspondientes a la Subvención Global de Andalucía 2014-2020, en la que la Agencia actúa como organismo intermedio

El total de gastos financiados por la SGA 2014-2020 para la totalidad del marco temporal, que se ha ampliado hasta el ejercicio 2023, asciende a 556 millones de euros.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La novedad fundamental es que el ejercicio 2021 es el primer ejercicio en el que la Agencia IDEA estará sometido a contabilidad presupuestaria, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del



Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2020.

Por otra parte, en el ejercicio 2020 se ha depositado en el Registro Mercantil el proyecto de cesión global de activos y pasivos en favor de la Agencia IDEA. Por cuanto se estima que el citado proyecto de cesión global esté finalizado en el ejercicio 2020, se han incorporado al presupuesto los gastos e ingreso correspondientes a la gestión de la actividad de SOPREA.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El gasto de la Agencia tiene dos fuentes de financiación: los gastos autofinanciados (programa 12N) y los gastos procedentes de transferencias correspondientes a la Subvención Global de Andalucía 2014-2020 (programas 72Ay 73B)

A nivel operativo, la parte fundamental del gasto se gestiona en los servicios centrales de la Agencia (servicio 01), así como en las gerencias provinciales (servicio 02.). Adicionalmente a lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, hasta la finalización de las actuaciones precisas para que la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) se ocupe de la provisión de los medios personales y materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones propias de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, la Agencia tiene encomendada la provisión de medios personales y materiales de ambas sedes (servicio 08).

Programa		2021	%
12N	D.S.G. TRANSF. ECÓNOM. , INDUSTRIA, CONOC. Y UNIV.	44.369.015	16,8
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	108.105.363	40,9
73B	ORDENAC. ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	111.985.051	42,3
TOTAL		264.459.429	100,0

PROGRAMA 12N- D.S.G. TRANSF. ECÓNOM. , INDUSTRIA, CONOC. Y UNIV.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Agencia IDEA es una entidad instrumental de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Transformación económica, Industria, Conocimiento, y Universidades de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería.

Con los medios humanos y materiales disponibles, la Agencia planifica y desarrolla una variedad de actuaciones transversales, que apoyan y complementan las estrategias de la Junta de Andalucía, dando soporte al tejido productivo e innovador andaluz, se definen en las siguientes áreas de actuación:

- " Gestión de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020, en su calidad de Organismo Intermedio.
- " Diseño de estrategias del Gobierno andaluz, además de en redes y proyectos internacionales sobre innovación y desarrollo regional
- " Participación e impulso de Invest in Andalucía, una iniciativa del Gobierno andaluz destinada a la captación de inversiones empresariales en la Comunidad
- " Puesta a disposición del tejido productivo andaluz, de un completo sistema de incentivos e instrumentos de



financiación.

" Gestión de una cartera de empresas participadas con una presencia activa en aquellos sectores clave y estratégicos para Andalucía

" Gestión y promoción de espacios productivos propios, tanto suelo como edificios, que facilitan el acceso a infraestructuras existentes en Andalucía.

" Gestión y desarrollo de un catálogo de servicios avanzados orientados a fomentar el espíritu empresarial, la innovación y la cooperación para lograr la competitividad de las empresas.

" Gestión del acceso y las solicitudes de información pública, participación en los procesos de elaboración de normativa, código ético y responsabilidad social.

" Gestor de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica de la Junta de Andalucía, diseñando y ejecutando los instrumentos financieros necesarios para el desarrollo y crecimiento del tejido productivo andaluz.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Lograr la mayor eficacia y eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales adscritos al ámbito de la Agencia.

OO.1.1 Captación de inversiones para Andalucía

Aumentar el número de empresas que se trasladan o instalan en Andalucía, como resultado de las gestiones realizadas por la Agencia

ACT.1.1.1 Actuaciones de promoción nacional e internacional

Actuaciones de promoción de la actividad económica en Andalucía, desarrolladas en ferias y congresos, nacionales e internacionales

OO.1.2 Prestación al ciudadano de servicios avanzados

Emisión de informes de vigilancia tecnológica, patentes, marcas o cualquier otro relativo a la propiedad industrial

ACT.1.2.1 Gestión de consultas relacionadas con la propiedad industrial

Actividad de la Agencia en la gestión de los servicios avanzados a los ciudadanos

OO.1.3 Maximizar la generación de recursos patrimoniales

Maximizar los ingresos de la Agencia, procedentes de la gestión de su patrimonio

ACT.1.3.1 Incrementar el porcentaje alquilado en los inmuebles de la Agencia destinados a alquiler

Maximizar el porcentaje de espacio alquilado en los inmuebles propiedad de la Agencia.



ACT.1.3.2 Incrementar las actuaciones de enajenación de inmovilizado

Aumentar los expedientes de Ofertas Públicas de Venta de las inversiones inmobiliarias de la Agencia susceptibles de enajenación

OO.1.4 Proveer un servicio integral TIC a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

La gestión de la infraestructura informática y de las comunicaciones de la Agencia, así como la planificación, coordinación, análisis y programación, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de política informática.

ACT.1.4.1 Desarrollo, gestión y mantenimiento de sistemas de información

Proseguir en el desarrollo y consolidación de los sistemas de información corporativos, con objeto de mejorar el rendimiento y seguridad de los mismos, así como la informatización de tareas

OO.1.5 Gestión de los Fondos Reembolsables

Actuaciones de gestión de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica en virtud del carácter de Agente Financiero de la Agencia IDEA

ACT.1.5.1 Operaciones analizadas como Agente Financiero

Número de operaciones de financiación analizadas, directa o indirectamente, en su calidad de Agente Financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Tecnológico o como responsable de cualquier otro instrumento financiero de ayuda al sector productivo andaluz.

OO.1.6 Disminuir las necesidades de financiación de la Agencia

Disminución de las necesidades de financiación de la Agencia procedente de recursos autofinanciados por la Junta de Andalucía

ACT.1.6.1 Incrementar de los ingresos patrimoniales y financieros de la Agencia

Incrementar los recursos patrimoniales de la Agencia, ya sean procedentes de su inmovilizado material o de sus inversiones financieras, mediante la puesta en mercado o mediante la recuperación de deudas

PROGRAMA 72A- EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Conforme el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, se adscriben entre otras, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

La estructura del programa 72A atiende a las funciones atribuidas a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, y desarrollado mediante la ejecución de actuaciones en desarrollo de políticas de innovación y fomento de la transformación digital del tejido productivo andaluz, el apoyo a las empresas emergentes de base tecnológica "start up" y el fomento del espíritu emprendedor principalmente.



La finalidad de este programa consiste en contribuir a evolucionar el actual modelo económico hacia otro avanzado de economía sostenible basado en el conocimiento y la innovación, para lo cual es fundamental el desarrollo de la llamada Economía Digital. El sector tecnológico andaluz, el tercero en importancia en España por el número de empresas que aglutina, es sin duda un catalizador importante de este proceso, tanto por su relevancia económica como por su influencia en el resto de sectores económicos, a los que proporciona competitividad, productividad, innovación y capacidad de generar empleo de calidad.

Asimismo, y en consonancia con los cinco objetivos principales que guiarán las inversiones destinadas al desarrollo y cohesión territorial en la Unión Europea en el septenio 2021-2027, Andalucía debe guiar su intervención hacia la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Resulta necesario contribuir al posicionamiento de nuestras empresas en una industria estratégica que está jugando un papel protagonista en la llamada Revolución Digital, o Cuarta Revolución Industrial, como elemento generador de innovación y favorecedor del emprendimiento, que actúe como catalizador y favorezca la renovación del modelo productivo a través del incremento de la productividad y la competitividad de las empresas y emprendedores, incrementando su incorporación al mercado digital.

Por ello, la innovación y la capacidad emprendedora requieren un cambio cultural en la sociedad que ha de sustentarse en su promoción desde todos los niveles económicos, empresariales, educativos, institucionales y sociales, cada uno en el ámbito de sus responsabilidades.

En el escenario internacional y según los últimos datos publicados por el Regional Innovation Scoreboard, Andalucía se encuentra entre las posiciones más débiles del grupo de regiones innovadoras moderadas. Para el año 2018, y según el INE, los 1.479 millones de euros de gasto en I+D en Andalucía se tradujeron en un peso del 0,92% respecto al PIB (novena posición en el ranking de comunidades autónomas), con una participación del sector público del 62,7% y del 37,7% por parte del privado. Las brechas de Andalucía respecto a otras regiones en el gasto total en I+D no se deben tanto a las cifras invertidas por el sector público sino a la falta de inversión de las empresas. En cuanto a los recursos humanos, la I+D ocupó a 24.731 personas (en equivalencia a jornada completa), 10,96% sobre el total nacional, donde las mujeres representaron el 40,6% de este personal.

Respecto a las estadísticas de innovación, las 2.327 empresas con sede social en Andalucía que ejecutaron gasto en actividades innovadoras en 2018 representaron el 9,99% sobre el total de empresas de 10 o más asalariados de Andalucía, cifra que arrastra a Andalucía al penúltimo lugar del conjunto nacional. Estas empresas gastaron 698.022 miles de euros en 2018 (3,73% sobre el total nacional). Uno de los principales factores que dificultan la inversión empresarial se debe a las condiciones estructurales de Andalucía, donde es escasa la presencia de empresas grandes que pudieran actuar como tractoras en la I+D privada, y es amplia la presencia de empresas en sectores manufactureros o en servicios que no son intensivos en conocimiento.

Los déficits detectados en materias como gasto en innovación, la participación del sector empresarial en actividades de I+D e innovación, el capital riesgo, las actividades de protección industrial, la capacitación de mano de obra en sectores intensivos en conocimiento o la participación de la mujer en el sistema andaluz del conocimiento, se erigen como las deficiencias más acuciantes sobre las que es necesario actuar. Estas deficiencias junto a los grandes retos sociales, económicos y medioambientales y el contexto político en I+D+i internacional y nacional exigen mayores esfuerzos que los implementados hasta ahora para lograr hacer de Andalucía una región basada en el conocimiento y en la innovación, capaz de acercarse progresivamente a las regiones más competitivas de Europa y de alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo.

Este diagnóstico sobre la economía andaluza y el impacto de la crisis del coronavirus pone de manifiesto la necesidad de reforzar el emprendimiento y nuestro tejido empresarial a través de la innovación, lo cual implica considerarlo como uno de sus objetivos estratégicos para Andalucía por cuanto partimos de índices de innovación muy inferiores a la media de economías avanzadas.

Es por todo ello, que Andalucía debe seguir apoyando la creación y consolidación del tejido empresarial andaluz, en línea con la Agenda por el Empleo y con la Estrategia de especialización inteligente, a través de la innovación, y del apoyo al sector de las tecnologías de la Información y Comunicaciones, como elemento fundamental que



contribuya al crecimiento económico y que permita la consecución de una economía más sostenible e inclusiva, a través de la creación de empleo de calidad y del apoyo al talento y al emprendimiento todo ello desde una perspectiva de igualdad.

La Agencia IDEA se configura como una entidad instrumental de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Transformación económica, Industria, Conocimiento, y Universidades de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería. En su calidad de Organismo intermedio de la Subvención Global de Andalucía Competitividad-Innovación-Empleo, integrada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 (SGA 2014-2020), la Agencia seguirá gestionando las líneas de ayudas aprobadas en ejercicios anteriores, y analizando las necesidades de innovación del sector industrial andaluz para desarrollar nuevas líneas de ayudas que posibiliten el mantenimiento y la creación de empleo, el desarrollo de la innovación empresarial, la potenciación de los proyectos colaborativos en innovación, todo ello potenciando el papel de la mujer.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Reforzar el emprendimiento y el tejido empresarial andaluz a través de la innovación.

OO.1.1 Mejora del tejido empresarial innovador

Mejora el tejido empresarial innovador, a través de la concesión de incentivos y la provisión de infraestructuras que faciliten y potencien la capacidad de innovación del sector productivo andaluz.

Incentivar los servicios avanzados para mejorar la competitividad e incrementar el tejido productivo andaluz con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad. Este objetivo general se concreta en cuatro objetivos específicos: que son la industrialización de Andalucía, avanzando hacia una industria 4.0, el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas, la mejora organizativa de las pymes y su transformación digital

ACT.1.1.1 Inversión en infraestructuras para el tejido empresarial

Inversión en infraestructuras que faciliten el desarrollo del tejido empresarial innovador

OO.1.2 Fomentar la Innovación empresarial

Contribuir al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad y la creación y mantenimiento de empleo en Andalucía, la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo.

Incentivar a la inversión productiva y los servicios avanzados para mejorar la competitividad e incrementar el tejido productivo andaluz con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad, a través de la industrialización de Andalucía.

ACT.1.2.1 Incentivos a la I+d+i empresarial

Incentivos a empresas para desarrollar actuaciones de mejora en la i+d+i Empresarial

OE.2 Incrementar la participación de la mujer en el sector TIC y el tejido productivo andaluz

OO.2.1 Actuaciones que permitan incrementar el número de proyectos resueltos con características de



género

Con la finalidad de ampliar el número de proyectos en materia de innovación resueltos con características de género, se evidencia la necesidad de mejorar el conocimiento de los incentivos por parte de los colectivos considerados objetivo. Para mejorar el conocimiento de los incentivos existentes se evidencia la necesidad de desarrollar actuaciones de promoción específicas, como pueden ser las jornadas de difusión dirigidas a colectivos representativos de las mujeres emprendedoras, la promoción específica en las campañas existentes en los medios de comunicación o campañas específicas en las redes sociales.

Adicionalmente a lo anterior, como complemento a las actuaciones de promoción, se impulsarán las actuaciones legislativas en materia de género, que se fundamentarán en la inclusión de incentivos específicos en la normativa reguladora de la concesión de incentivos a la innovación.

Se estima que con las actuaciones a desarrollar se incremente el número de expedientes presentados en los que se incluyan características de género, lo que provocará el incremento del número de expedientes resueltos con dichas características.

ACT.2.1.1 Concesión de incentivos a empresas con participación mayoritaria de mujeres

Actividades de promoción y desarrollo normativo para incrementar el número de sociedades solicitantes de incentivos puestas en marcha participadas mayoritariamente por mujeres

ACT.2.1.2 Concesión de incentivos a empresas que cuenten con un Plan de Igualdad

Actividades de promoción y desarrollo normativo para incrementar el número de sociedades solicitantes de incentivos que cuenten con un Plan de Igualdad

ACT.2.1.3 Concesión de incentivos a empresas que cuenten con certificados de Responsabilidad Social Corporativa o de Empresa Familiarment

Actividades de promoción y desarrollo normativo para incrementar el número de sociedades solicitantes de incentivos que cuenten con un Responsabilidad Social Corporativa según la norma IQNetSR10 o certificado de Empresa Familiarmente Responsable

PROGRAMA 73B- ORDENAC. ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha provocado un cambio del ciclo económico de moderada expansión en que se encontraba la economía andaluza desde 2014. En el ámbito nacional e internacional también ha supuesto una situación sin precedentes, ya que las medidas de contención para frenar la extensión del virus han causado restricciones muy severas sobre la actividad económica a todos los niveles, que están impactando con dureza en el conjunto del tejido económico andaluz y pueden seguir haciéndolo dado que no se conoce por cuánto tiempo se va a prolongar la situación actual.

Los distintos organismos internacionales coinciden en señalar que esta pandemia ha provocado la recesión económica más grave desde la Segunda Guerra Mundial, lo que ha llevado a los gobiernos y los bancos centrales a implementar medidas excepcionales para apoyar a los sistemas de salud y sostener las rentas de los hogares y el tejido productivo. Esta situación de emergencia internacional se produce además en un momento en el que la economía ya empezaba a dar muestras de debilitamiento.

En los primeros meses de la pandemia, las previsiones económicas de los organismos oficiales, nacionales e



internacionales, así como la de distintos estudios económicos, reflejaban una caída importante del PIB en España y en Andalucía. Así por ejemplo, Analistas Económicos de Andalucía situaban un decrecimiento del PIB Andaluz en 2020 entre el 8,4% y el 11,5% o el BBVA lo situaba en el 8,3%.

La situación a día de hoy y las actuales cifras económicas no llevan a mejorar las expectativas.

Todos los estudios recientes, aumentan también sus previsiones de caída de la economía andaluza en 2020, respecto a la estimada en primavera. Así, según las últimas estimaciones de Analistas Económicos de Andalucía publicadas el pasado 23 de julio o de la Universidad de Loyola del 20 de julio, entre otras, reflejan que Andalucía sufrirá una caída que puede oscilar entre el 9% y el 13% en función de un escenario base o con rebrote. Respecto al empleo, Analistas Económicos de Andalucía estima una caída en la región entre el -8% y el -12% en 2020, que podría elevar la tasa de paro al 27,4% o a 29,6%, cifras que reflejan una más que complicada futura situación económica.

Ante estas estimaciones urge la previsión y la actuación, para atajar esta situación lo antes posible. Por ello, la Junta de Andalucía se propone, con carácter inmediato, analizar, valorar e implementar las medidas necesarias para incentivar el desarrollo de aquellos otros sectores económicos que pueden provocar, en el corto plazo, un efecto contracíclico de reactivación económica, mediante la generación de riqueza y la creación de empleo, además de mayor calidad.

En este contexto, las medidas de simplificación y agilización normativa son fundamentales (i) para que los proyectos en curso se puedan materializar lo antes posible (con un impacto directo en términos de PIB y creación de empleo), y (ii) para que Andalucía adapte rápidamente su marco normativo a un contexto inédito que le permita atraer inversión nacional y extranjera.

Y así lo recoge el recién firmado Acuerdo para la Reactivación Económica y Social de Andalucía considerando necesario "Mejorar la normativa, simplificando y agilizando los procedimientos, contribuyendo a crear un entorno de seguridad jurídico y estable, capaces de atraer mayor número de inversiones y proyectos industriales, energéticos y mineros en Andalucía"

Estos objetivos son prioritarios para la Secretaria General de Industria, Energía y Minas, dado su ámbito competencial y el papel fundamental que debe tener la industria, la minería y la energía en la salida de esta crisis, por su contribución a la generación de empleo y riqueza.

Hay que tener en cuenta que la experiencia ha evidenciado que en los pasados años de crisis económica, los países más industrializados, han sufrido menos las mismas, al ser un sector más estable y resiliente. Andalucía es especialmente vulnerable a las crisis además de por el bajo nivel de industrialización (que según el último dato disponible contribuye menos del 9% al PIB total andaluz, frente al 16% y 19% que representa la industria en España y Europa) por otras características estructurales como son la menor renta per cápita, o la elevada tasa de paro. En tal sentido, el sector industrial en Andalucía, se configura como una actividad socioeconómica esencial para la creación de riqueza y empleo, que repercute de manera sensible en el aumento de la riqueza, tanto directa como indirectamente, y confirma su gran capacidad de arrastre de otros sectores productivos

Una administración moderna ha de propiciar, asimismo, la extensión de la mutua cooperación con las empresas y los agentes del sistema regional de innovación, en un marco abierto, transparente e interconectado que permita la fluidez del intercambio de información y la colaboración, con el fin de lograr unos objetivos comunes. Se pretende que las condiciones administrativas no obstaculicen el desarrollo del potencial que tienen las empresas industriales, así como la progresiva vinculación de la industria con su entorno geográfico y con la sociedad en general.

La Agencia IDEA se configura como una entidad instrumental de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Transformación económica, Industria, Conocimiento, y Universidades de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería. En su calidad de Organismo intermedio de la Subvención Global de Andalucía Competitividad-Innovación-Empleo, integrada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 (SGA



2014-2020), la Agencia seguirá gestionando las líneas de ayudas aprobadas en ejercicios anteriores, y analizando las necesidades del sector industrial andaluz para desarrollar nuevas líneas de ayudas que posibiliten el mantenimiento y la creación de empleo y el desarrollo del sector industrial.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Redefinir la política industrial de Andalucía, generando un entorno propicio para desarrollo industrial equilibrado y sostenible

OO.1.1 Fomentar la innovación y el desarrollo empresarial

Contribuir al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad y la creación y mantenimiento de empleo en Andalucía, la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo.

Incentivar a la inversión con la finalidad de impulsar emprendimiento empresarial, el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad. Este objetivo general para el programa 73B se concreta en un objetivo, que es potenciar y favorecer la industrialización de Andalucía.

ACT.1.1.1 Incentivos para la creación de actividad económica y mejora de la competitividad

Incentivos para el apoyo a proyectos de emprendedores y para la mejora de la competitividad en las Pymes